

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ACCIÓN DE TUTELA
Rad. 1100131-10-027-2023-00160-00

Bogotá, D. C., seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

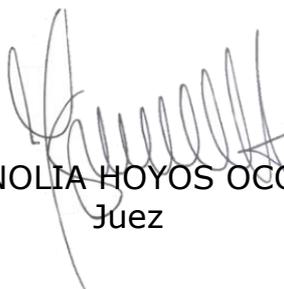
ADMÍTASE la acción de TUTELA impetrada por LUIS ÁNGEL CORRALES LAVERDE contra el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

Se ordena la vinculación de la Policía Nacional de Colombia, Ministerio de Justicia y al Mayor Walter Yamid Daza, Jefe de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa, como accionados.

Notifíquese este proveído a la mayor brevedad a las entidades accionadas, a través de sus representantes legales o quienes hagan sus veces, para que ejerzan su derecho de defensa y se les requiera para que en el término perentorio e improrrogable de tres (3) días presenten informes sobre la situación que se debate y para que dentro del mismo término alleguen al trámite toda la documentación que consideren pertinente. Háganseles las advertencias de que trata el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, y entrégueseles copia del libelo y del presente proveído. Comuníqueseles por el medio más expedito.

No se accede a la solicitud de la medida provisional en razón a que de las documentales allegadas no se acredita la existencia o amenaza de perjuicio irremediable.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

DG

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito

De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **496c58cabe12ac9d0820ba3caf6b7e8b507eb8b050a19ae8e9739cb7a4c38134**

Documento generado en 07/03/2023 10:20:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>